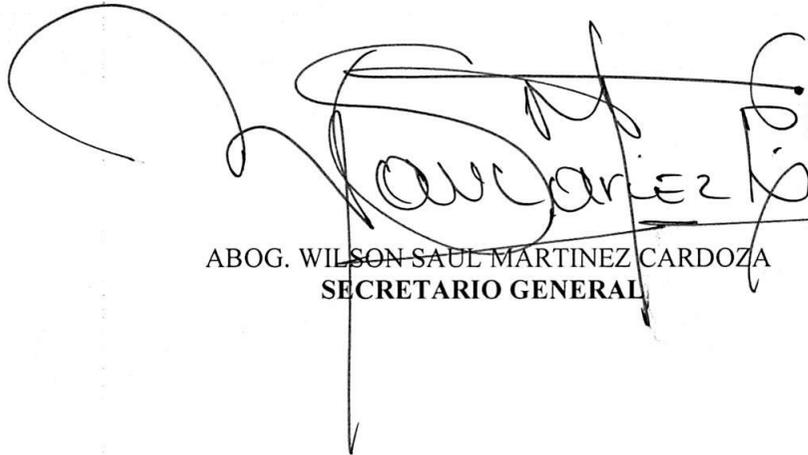


## NOTA ACLARATORIA

En el marco de sus atribuciones, no corresponde al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del poder Ejecutivo, emitir Decretos Ejecutivos, competencia exclusiva del Poder Ejecutivo.

Tegucigalpa, MDC, 06 de febrero 2024

  
ABOG. WILSON SAUL MARTINEZ CARDOZA  
SECRETARIO GENERAL

